



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CD 29-05/2025

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-8171-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición en forma directa con la empresa que produce las licencias de software “Padlet”, para uso exclusivo del Centro de Formación Judicial.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 40.10000.3.5.6 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2025-8340-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 11/2025 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-05/2025, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6764), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2025-9723-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones efectuó las gestiones necesarias para instrumentar la adquisición del bien en cuestión, como surge de las NO-2025-9765/91-TSJ-DDESP y los IF-2025-10165/74-TSJ-DCOMPRAS.

Con estos antecedentes, y debido a que la vigencia de la licencia su vencimiento operaba el día 27 de abril de 2025, el Director de Compras y Contrataciones informó que su repartición y personal del Centro de Formación Judicial procedieron a efectuar el pago de manera *online*, por medio de la tarjeta corporativa del Tribunal, de conformidad con lo establecido por la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particularea que rige este proceso. En consecuencia, el funcionario mencionado solicita la convalidación de lo actuado y la aprobación de la contratación y el pago (ver IF-2025-10175-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2025-10265-TSJ-AJURIDICA.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

- 1. Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 29-05/2025, destinada a la adquisición en forma directa de una licencia anual «Padlet Platinum» con la empresa que produce las licencias de software “Padlet”, para uso exclusivo del Centro de Formación Judicial; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-05/2025 a la firma PADLET, en la suma de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$1,990.-).
- 3. Convalidar** lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones en lo referente al pago de la presente contratación a través de la tarjeta de crédito corporativa del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido por la cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Directiva n° 11/2025 del Director General de Administración Adjunto.
- 4. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 40.10000.3.5.6, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
- 5. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.